MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 208/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°83/13 de fecha 22 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la adquisición de Equipo Fluorescentes, Cerámicas, Cemento y Otros gastos que sean necesarios, para el mantenimiento del "Polideportivo la Pampa".

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los que se destinarán para la adquisición de Equipo Fluorescentes, Cerámicas, Cemento y Otros gastos que sean necesarios, para el mantenimiento del "**Polideportivo la Pampa**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF /sgch
Dist:
- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO